

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia orden.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

Dependencia: ALRAM – ALDAL –CECOCC - 225
Fecha elaboración, 23 de mayo de 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional la cual tiene como fin “Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.”, requiere el suministro de combustibles, grasas, y lubricantes, gas natural vehicular, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes para motor con destino a las Fuerzas Militares, Sector Defensa y Entidades adscritas al Ministerio de Defensa, que apoyen con sus actividades el cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares de Colombia, bajo los parámetros de calidad y oportunidad, adicionalmente con Ocasión de los Convenios, Actas de acuerdo y/o Contratos interadministrativos que se encuentra suscritos o que se llegaren a suscribir con los diferentes clientes.

Las Fuerzas Militares y demás entes del Estado requieren el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, Y LUBRICANTES, GAS NATURAL VEHICULAR, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES PARA MOTOR DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2017 UBICADAS EN SANTA ANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, con el fin de desarrollar sus labores tanto operativas como logísticas en las diferentes unidades incluyendo el parque automotor para el transporte terrestre hasta unidad táctica o su equivalente, para el Ejército Nacional y todas aquellas Entidades que se encuentran comprometidas con el cumplimiento de nuestra misión institucional en el departamento del Putumayo y en los demás sitios donde sea requerido el bien, teniendo en cuenta los precios marco de Colombia Compra Eficiente, con el fin de adelantar las operaciones necesarias para velar por la seguridad y los intereses de la Nación, contribuyendo al mantenimiento del orden interno, la integridad territorial y la neutralización de los generadores de violencia en todo el territorio nacional.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares busca de esta forma hacer parte integral de la seguridad y defensa para la prosperidad de Colombia. Dentro de las numerosas amenazas que simultáneamente intentan menoscabar la tranquilidad de los colombianos, es indudable que el contubernio del terrorismo y el narcotráfico es el principal factor que hoy atenta contra la paz y las posibilidades de progreso y estabilidad del país, es por esto que se requiere continuidad en las operaciones de la Fuerza Pública y las Entidades Gubernamentales, que cumplen operaciones de soberanía, en misiones de transporte de personal y material, intervención marítima, inteligencia técnica, patrullaje terrestre y marítimo, búsqueda y rescate y apoyo de fuego entre otras, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la Lucha contra los agentes generadores de violencia. Para el cumplimiento de la misión se requiere mantener en un 100% la movilidad en operaciones militares, por lo tanto, es indispensable el suministro de combustibles.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento Público del orden Nacional adscrita al Ministerio de Defensa Nacional que tiene por objeto ejecutar las actividades de

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordenada.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales, opera en apoyo directo para las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea) y entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional, el flujo de abastecimientos clase III. Este flujo se canaliza a través de la ruta principal de abastecimientos desde el sector central hasta los puestos de Mando de las Unidades Tácticas, dentro del área de operaciones y en el área de retaguardia; siendo en esta última donde se encuentran ubicados las diferentes Unidades Militares, y para tal efecto la Dirección Cadena de Suministros asignó presupuesto por el rubro presupuestal Comercialización para que la Regional Amazonía adquiriera el suministro de combustibles, grasas, lubricantes, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes para motor con destino a los vehículos de las unidades del ejército a nivel nacional, etc. de dichas unidades.

Actualmente, la Agencia Logística requiere atender los requerimientos de combustible, grasas y lubricantes con ocasión de la suscripción de los Contratos con el Ejército Nacional, La Armada Nacional, La Fuerza Aérea y todos aquellos que se llegasen a suscribir con Entidades del Sector Defensa y otras entidades del Estado que apoyen con sus recursos el desarrollo de las operaciones militares.

Para realizar el estudio de mercado se solicitó cotización a empresas ubicadas en los diferentes municipios del departamento del Putumayo; adicionalmente, las mencionadas empresas han participado en procesos anteriores y son empresas que se encuentran autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía como agentes dentro de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos, con reconocida experiencia e infraestructura para el suministro de combustibles, gas vehicular, grasas y lubricantes, refrigerante para motor, líquido de frenos, agua de baterías y otros bienes, en los sitios y modalidades de entrega requeridos: Estaciones de Servicio, carro tanque, bongo u otros medios de transporte los cuales deberán certificar reconocida experiencia en el suministro de combustibles y ser conocedores de la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Minas y Energía en manejo, almacenamiento, transportes y distribución de los bienes objeto de este proceso, con todas las normas de seguridad y las condiciones técnicas requeridas para este tipo de operaciones, que garanticen el suministro de combustibles, grasas, lubricantes, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes para motor en óptimas condiciones.

La Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares emitió las políticas para iniciar con el trámite para las respectivas contrataciones por el rubro presupuestal comercialización; objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, Y LUBRICANTES, GAS NATURAL VEHICULAR, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES PARA MOTOR DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2017 UBICADAS EN SANTA ANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** Con cargo a contratos interadministrativos, convenios, actas de acuerdo y demás adicionales que se llegaren a suscribir con el Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y otros entes que pertenezcan al Ministerio de Defensa Nacional, Sector Defensa, para este caso con cargo al Contrato Interadministrativo No. 072-DIADQ-TRANS-2016 vigencia 2017 y demás contratos interadministrativos, convenios, actas de acuerdo, etc. Que se suscriban los cuales conlleven el mismo objeto del contrato se podrá realizar modificación para dar continuación a

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordenada.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

los presupuestos de los respectivos subcontratos, donde aplica el objeto contractual para partidas fijas, partidas especiales, reserva estratégica, con el fin de apoyar aquellas Unidades Militares que por aquellas razones mismas del servicio les pueda ser insuficientes los recursos asignados mediante la oapf, esto con el fin de dar continuidad al desarrollo de las operaciones en todo el territorio nacional teniendo en cuenta que el presupuesto es insuficiente para cubrir la necesidad al 100% de la Fuerza y cumplir los objetivos trazados por el Ejército Nacional, el cual se ejecutará como apoyos a las diferentes unidades del Ejército mediante planes de distribución autorizados por el ordenador del Gasto, por intermedio de las unidades centralizadoras.

El 26 de enero de 2017 se publicó el proceso de Menor Cuantía No. 006-007-2017 para 3 grupos de entrega MOCOYA, VILLAGARZON Y SANTA ANA en el departamento del Putumayo, de los cuales se declararon desierto 2 grupos de entrega: VILLAGARZON y SANTA ANA Putumayo; teniendo en cuenta lo anterior se publica un nuevo proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 006-029-2017 el día 03 de marzo de 2017, para el suministro de combustibles, grasas, y lubricantes, gas natural vehicular, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes para motor, para las unidades del Ejército a nivel Nacional vigencia 2017 ubicadas en Villa garzón y Santa Ana en el Departamento del Putumayo con el fin de iniciar entregas a partir del 01 de abril de 2017, con cargo al contrato interadministrativo No. 072-DIADQ-TRANS-2016, del proceso publicado para los 2 sitios de entrega se declara desierto el grupo N° 2 SANTA ANA PUTUMAYO, lo anterior debido a que el oferente superó el valor del precio ponderado establecido en los estudios y documentos previos y pliego de condiciones definitivo. Por tercera vez se publica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 006-061-2017 el día 21 de abril de 2017, para sitio de entrega en Santa Ana Putumayo para el suministro de combustibles, grasas, y lubricantes, gas natural vehicular, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes para motor, para las unidades del Ejército a nivel Nacional vigencia 2017, proceso de selección que se declaró desierto porque el oferente no cumple con los estados financieros exigidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo anterior y teniendo en cuenta los términos de ley es necesario publicar un proceso de contratación de mínima cuantía para empezar a abastecer las Unidades del Ejército en el departamento del Putumayo con sitio de entrega SANTA ANA, a partir del 01 de junio de 2017. Estos sitios de entrega no se encuentran dentro de las 17 ciudades de Colombia Compra eficiente, de igual forma es de tener en cuenta que Colombia Compra Eficiente solo cuenta con los productos ACPM y GASOLINA y las unidades militares requieren combustibles, grasas, y lubricantes, gas natural vehicular, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes para motor.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, Y LUBRICANTES, GAS NATURAL VEHICULAR, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES PARA MOTOR DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2017 UBICADAS EN SANTA ANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	FECHA:
F02-PGN-S01		03	08-10-2014

Grupo	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
B Materias Primas	15	1510	151015	15101505	diésel (ACPM)
	15	1510	151015	15101506	Gasolina corriente y Extra
	15	1512	151215	15121501	Aceite motor
	15	1512	151219	15121902	Grasas
	15	1510	151018	15101801	Biodiesel
	15	1512	151215	15121509	Aceites de frenos
	15	1512	151215	15121504	aceites hidráulico
	15	1512	151215	15121508	Aceites de transmisión

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas, son las establecidas por el Comité Técnico Estructurador, y se relacionan en el anexo de especificaciones técnicas.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA es de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$62.704.000) INCLUIDO IVA** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3917 del 06 de enero del 2017

NOTA 1: según el art. 424 del estatuto tributario de Colombia los combustibles, grasas, aceites están exentos del impuesto sobre las ventas. Agua de batería, líquido de frenos, refrigerantes, etc., son productos gravados con el 19%.

NOTA 2: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma TOTAL.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de la Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3917 del 06 de enero de 2017** por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$470.412.980) de los cuales se utilizará la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$62.704.000) INCLUIDO IVA**, Con el rubro, **Combustibles y otros derivados del petróleo.**

No RUBRO	CONCEPTO RUBRO	DEPENDENCIA AFECTACION	CONCEPTO
5-1-1-1-0-1-3	COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO	ABASTECIMIENTOS CLASE III	combustibles, grasas y lubricantes, refrigerante, líquido de frenos, agua de batería con destino al sector defensa, entidades adscritas y/o vinculadas al ministerio de defensa.

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordenada.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien, objeto del presente estudio deberá entregarse desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo de ejecución de contrato no será mayor al **30 de Diciembre del 2017 y/o** hasta agotar su valor lo que primero ocurra.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: de conformidad con lo establecido por la Regional Amazonía, el lugar de entrega será para las Unidades Militares del Ejército Nacional ubicadas en Santa Ana Putumayo.

SANTA ANA - PUTUMAYO

LUGAR DE ENTREGA DEL COMBUSTIBLE (UBICACIÓN EDS)	UNIDAD MILITAR	SIGLA
SANTANA PUTUMAYO	BRIGADA MOVIL No. 13	BRIM13
SANTANA PUTUMAYO	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 27 "GR. LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO"	BALOC27
SANTANA PUTUMAYO	BATALLON DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.27	BITER27
SANTANA PUTUMAYO	BATALLON DE INGENIEROS N°27 "GENREAL MANUEL CASTRO BAYONA"	BICAS27
SANTANA PUTUMAYO	GRUPO GAULA PUTUMAYO	GGPUT

Nota No. 1: La adjudicación se realizará forma total.

Nota No. 2: Los bienes referenciados podrán ser modificados de acuerdo con la necesidad logística y de operación del cliente.

Nota No. 3: En el evento de requerirse tipos de producto, o modalidades, unidad militar y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos por necesidades de operaciones de la Fuerza, la AGENCIA LOGISTICA podrá incluirlos. Lo anterior mediante acta de acuerdo, con visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto.

Nota No. 4 Igualmente de ser requerido la implementación e instalación de chips o ibutton a los vehículos de las unidades militares según lo previsto en el contrato interadministrativo la Estación de Servicio estará en la capacidad logística de la instalación y puesta en marcha de los mismos.

2.8 FORMA DE ENTREGA: Los bienes contratados deben ser entregados en este caso combustibles, grasas, y lubricantes, gas natural vehicular, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes para motor, en estación de servicio mediante vales, chips, etc., para las unidades del Ejército a nivel nacional ubicadas en Santa Ana en el departamento del Putumayo.

- ✓ Además, el contratista deberá suministrar las 24 horas los 7 días de la semana y festivos los bienes objeto del contrato, de óptima calidad, teniendo en cuenta las

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	FECHA:
		F02-PGN-S01	08-10-2014
		VERSIÓN No.	
		03	

variaciones y/o modificaciones que informe la AGENCIA LOGÍSTICA. garantizar el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible.

- ✓ En el evento de requerirse tipos de producto, o modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos por necesidades de operaciones de la Fuerza, la AGENCIA LOGISTICA podrá incluirlos. Lo anterior mediante acta de acuerdo, con visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto. Lo anterior, previa negociación del descuento al margen mayorista o minorista siempre en condiciones del mercado.
- ✓ La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia será quien autorice el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.
- ✓ Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA sin ningún costo cuando la entidad lo requiera.
- ✓ El precio del combustible (ACPM Y GASOLINA) no podrá ser superior al precio de referencia establecido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía (SICOM). El precio del combustible se reajustará mensualmente durante la vigencia del contrato. Para el caso de zonas de frontera, cuando no se pueda obtener y/o exceda el cupo de combustibles con exención cedido por el minorista, la Agencia Logística facturará a precio Nacional. Lo anterior de conformidad con la Ley 681 de 2001. Decreto 2776 de 2010 y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen.
- ✓ Garantizar que no se entregará los productos objeto del Contrato sin la respectiva autorización de la AGENCIA LOGÍSTICA de las Fuerzas Militares.
- ✓ Igualmente, de ser requerido la implementación e instalación de chips o ibutton a los vehículos de las Unidades Militares según lo previsto en el contrato interadministrativo la Estación de Servicio estará en la capacidad logística de la instalación y puesta en marcha de los mismos.

2.9 FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así: **DE FORMA PARCIAL** el valor del contrato dentro de los 30 días calendario o antes (art. 3 ley 1231 de 2008 – art. 774 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio) siguientes a la suscripción del acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, por parte del supervisor y contratista y radicación de la documentación requerida, previo los requerimientos administrativos y financieros a que haya lugar.

1. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato.
2. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia ordenada.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran dentro la empresa, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. **ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.** En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

4. Certificar el pago de las obligaciones laborales según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
5. Original de la garantía donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida y el clausulado de la garantía del contrato de seguro. La garantía deberá ser aprobada.
6. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - 6..1.1 Nombre o Razón Social
 - 6..1.2 Numero de Nit.
 - 6..1.3 Entidad Financiera
 - 6..1.4 Número de cuenta
 - 6..1.5 Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitara a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los diez (10) días antes del giro.

PARAGRAFO PRIMERO PRORROGA EN EL PAGO en el evento de prorroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable del contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO SUBORDINACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES los pagos que de conformidad con este contrato efectuara la Agencia Logística se subordinan a las apropiaciones que de los mismo se hagan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3917 del 06 de enero de 2017** y del cual se asignara en su totalidad de acuerdo a las necesidades de ubicaciones de las unidades militares.

PARAGRAFO TERCERO MODIFICACION DE LA APROPIACION PRESUPUESTAL las partes acuerdan que en el evento que sea necesario modificar el parágrafo primero de la presente cláusula la Agencia Logística podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

NOTA 1: La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	SUBPROCESO:		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordena.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:
	F02-PGN-S01	03	08-10-2014

de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 2: El precio por galón de combustibles que cancelará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares será el precio cotizado por la estación de servicio teniendo en cuenta todos los gastos que al momento de realizar el estudio previo con menos el porcentaje o valor absoluto que el contratista manifieste como reducción de precio descuento que por negociación que le haga a la Agencia Logística Regional Amazonia. **LOS PRECIOS DEL COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) NO DEBEN SOBREPASAR EL PRECIO NACIONAL MENSUAL ESTIPULADO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (PUBLICADOS EN EL SICOM).** El precio de los combustibles está sujeto al control de la variación del valor producto de acuerdo a la estructura de precios ECOPETROL (www.ecopetrol.com.co) y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, aspecto que será controlado y verificado por la Regional Amazonia, para lo cual el oferente adjudicatario se obliga a informar los precios mensualmente una vez sean publicados en la página web de MINMINAS listado de precios SICOM y Ecopetrol. **Para el caso de zonas de frontera, cuando no se pueda obtener y/o exceda el cupo de combustibles con exención cedido por el minorista, la Agencia Logística facturara a precio Nacional. Lo anterior de conformidad con la Ley 681 de 2001. Decreto 2776 de 2010 y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen.**

NOTA 3: Los recursos asignados para el presente proceso se deben ejecutar exclusivamente para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, Y LUBRICANTES, GAS NATURAL VEHICULAR, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES PARA MOTOR DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2017 UBICADAS EN SANTA ANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** donde se incluye el impuesto al valor agregado IVA para los casos que aplique, así como los demás gastos, transporte, costos e impuesto intrínsecos en el valor de los bienes incluidos los generados por el 4x1000, en consecuencia, la Agencia Logística no reconocerá sumas adicionales por ningún concepto al contratista.

2.10. TIPO DE CONTRATO: El contrato será de Suministro

2.11. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará de forma TOTAL, hasta el total del presupuesto oficial.

2.12. ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1357 del 11 de noviembre de 2016, por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar al ordenador del gasto quien, para el proceso contractual, será el señor Teniente Coronel Valentín Romero Garzón como Director Regional Amazonía de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.13. SUPERVISOR: El supervisor del contrato derivado del presente proceso contractual por parte de la Agencia Logística será el Gestor de Abastecimientos Clase III en este caso la señora **CECILIA LOPEZ LOPEZ, o quien haga sus veces.**

Datos del supervisor

NOMBRE COMPLETO: CECILIA LOPEZ LOPEZ

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordenada.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

CELULAR: 3213946070

EMAIL: cecilia.lopez@agencialogistica.gov.co

AREA DONDE SE UBIQUE: Proceso: Abastecimientos Bienes y Servicios. Subproceso: Combustible, grasas y lubricantes. Dirección: Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización EL PROGRESO-Frente al SENA.

En el evento que se presente algún cambio en el supervisor designado para el contrato derivado del presente proceso de selección, la respectiva comunicación se hará mediante oficio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, Ley N° 1815 del 07 de diciembre de 2016, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, Decreto N° 2170 del 27 de diciembre de 2016, por la cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos y la Resolución 08 del 03 de enero de 2017 de febrero de 2015, donde se fijan las cuantías para contratar en la Agencia Logística, durante el año fiscal de 2017.

No se dará aplicación a la ley **816 de 2003**, ya que se trata de un proceso de mínima cuantía y de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que indica que para esta modalidad de selección no se dará aplicación a lo previsto en la ley 816 de 2003.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia siempre.



por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector Secundario o Industrial de Transformación, y el subsector de **COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DEL PETROLEO**, en donde La Regional Amazonia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario; para ello se solicitó a diferentes proveedores con capacidad financiera y económica para abastecer los bienes objeto del contrato, quienes una vez conocidos los posibles costos asociados al contrato así como su objeto, el lugar y plazo de ejecución, emitieron las siguientes cotizaciones con las cuales se busca fijar los parámetros que se tendrán en cuenta en la evaluación económica de las propuestas, obteniendo así el precio promedio que servirá como base para determinar el valor del contrato. La Agencia Logística, solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores:

EMPRESAS INVITADAS A COTIZAR

EMPRESA	SOLICITUD No.	LUGAR	OBSERVACION
ESTANCION SERVICENTRO KM 5	20173100063871	SANTANA PUTUMAYO	518.330
ESTACION DE SERVICIO FALKONERY		SANTANA PUTUMAYO	448.649
ESTANCION DE SERVICIO BENAVIDES GEO		SANTANA PUTUMAYO	459.223

De las cotizaciones allegadas se concluye que:

1. Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes de las mismas jurisdicciones mencionadas.
2. Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
3. Se verificó que las cotizaciones son del mes de mayo de 2017.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial para el respectivo proceso de contratación, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos.

Las firmas enviaron la cotización correspondiente con los siguientes valores incluidos IVA Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$62.704.000) INCLUIDO IVA.**

PROCESO:				GESTIÓN DE LA CONTRATACION	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:		
	F02-PGN-S01	03	08-10-2014		



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia orden.

ANALISIS DE COTIZACIONES – SANTA ANA PUTUMAYO

ITEM	PRODUCTO	UNID. MEDIDA	ESTACION DE SERVICIO FALKONERY NIT. 79,601,465-8	ESTACION DE SERVICIO BENAVIDES GEO NIT. 59,824,838-6	ESTANCION SERVICENTRO KM 5	PRECIO UNITARIO PONDERADO INCLUIDO IVA
			V / UNIT	V / UNIT	V / UNIT	
1	ACPM	GALON	8.350	8.150	8.300	8.267
2	GASOLINA	GALON	8.577	8.371	8.630	8.526
3	GRASA DE RODAMIENTO	LIBRA	7.569	7.663	5.000	6.744
4	ACEITE 15 W 40	CUARTO	15.464	15.229	18.000	16.231
5	ACEITE 15 W 40	GALON	58.763	58.297	64.000	60.353
6	ACEITE 20 W 50	CUARTO	18.969	19.546	20.600	19.705
7	ACEITE 20 W 50	GALON	70.345	69.937	77.600	72.627
8	ACEITE 80 W 90	CUARTO	13.402	15.345	17.500	15.416
9	ACEITE 80 W 90	GALON	49.485	50.780	60.000	53.422
10	ACEITE 85 W 140	CUARTO	13.711	14.414	17.500	15.208
11	ACEITE 85 W 140	GALON	50.515	51.556	60.000	54.024
12	REFRIGERANTE	CUARTO	5.371	5.820	6.000	5.730
13	REFRIGERANTE	GALON	17.817	18.624	22.000	19.480
14	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	10.309	10.786	12.500	11.198
15	ACEITE HIDRAULICO	GALON	18.557	18.576	40.700	25.944
16	AGUA BATERIA	PINTA	2.062	3.007	1.000	2.023
17	LIQUIDO DE FRENOS	PINTA	5.155	5.112	6.000	5.422
18	LIQUIDO DE FRENOS	900 CC	15.464	15.986	15.000	15.483
19	ACEITE N 40	CUARTO	13.918	15.506	14.500	14.641
20	ACEITE N 50	CUARTO	13.918	15.506	14.500	14.641
21	ACEITE 2 T	CUARTO	15.464	15.506	14.000	14.990
22	ACEITE 4 T	CUARTO	15.464	15.506	15.000	15.323

LOS PRECIOS DEL COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) NO DEBEN SOBREPASAR EL PRECIO NACIONAL MENSUAL ESTIPULADO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL SICOM.

NOTA 1: El precio por galón de combustibles que cancelará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares será el precio cotizado por la estación de servicio teniendo en cuenta todos los gastos que al momento de realizar el estudio previo con menos el porcentaje o valor absoluto que el contratista manifieste como reducción de precio descuento que por

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia orden.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:
	F02-PGN-S01	03	08-10-2014

negociación que le haga a la Agencia Logística Regional Amazonia. **LOS PRECIOS DEL COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) NO DEBEN SOBREPASAR EL PRECIO NACIONAL MENSUAL ESTIPULADO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (PUBLICADOS EN EL SICOM).** El precio de los combustibles está sujeto al control de la variación del valor producto de acuerdo a la estructura de precios ECOPETROL (www.ecopetrol.com.co) y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, aspecto que será controlado y verificado por la Regional Amazonia, para lo cual el oferente adjudicatario se obliga a informar los precios mensualmente una vez sean publicados en la página web de MINMINAS listado de precios SICOM y Ecopetrol. **Para el caso de zonas de frontera, cuando no se pueda obtener y/o exceda el cupo de combustibles con exención cedido por el minorista, la Agencia Logística facturara a precio Nacional. Lo anterior de conformidad con la Ley 681 de 2001. Decreto 2776 de 2010 y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen.** y los precios para GRASAS Y LUBRICANTES, REFRIGERANTE, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERIA Y OTROS BIENES Incluido IVA **son precios fijos hasta la terminación del contrato.**

Nota No. 2: Los bienes referenciados podrán ser modificados de acuerdo con la necesidad logística y de operación del cliente.

Nota No. 3: La adjudicación se realizará de acuerdo al presupuesto asignado para cada zona.

Nota No. 4: En el evento de requerirse tipos de producto, o modalidades, unidad militar y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos por necesidades de operaciones de la Fuerza, la AGENCIA LOGISTICA podrá incluirlos. Lo anterior mediante acta de acuerdo, con visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto.

Nota No. 5: Igualmente de ser requerido la implementación e instalación de chips o ibutton a los vehículos de las unidades militares según lo previsto en el contrato interadministrativo la Estación de Servicio estará en la capacidad logística de la instalación y puesta en marcha de los mismos.

Nota No. 6: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE		
LICITACIÓN		PPC		
		SUBASTA INVERSA		
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)	SUBASTA INVERSA		
		CTUCU	SUBASTA INVERSA	
	10% MENOR CUANTIA	PTC		
	MENOR CUANTÍA	PPC		C/B

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordenada.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	FECHA:
F02-PGN-S01		03	08-10-2014

	DECLARATORIA DESIERTA		PPC		C/B	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO	PTS				
		D.A				
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS				
		PTD				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA EXCLUSIVA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MINIMA CUANTIA	X		MENOR PRECIO		X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de selección de **MINIMA CUANTIA**, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, tal como lo establece el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.
- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación y evaluación habilitantes y excluyentes los cuales están soportados en el capítulo 3 como cumple o no cumple.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección empleados permitirán seleccionar al contratista que cumpla con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes establecidos, se instauraron en razón a su importancia y velando porque los bienes a suministrar sean de calidad y que brinden todas las garantías para su correcto funcionamiento.

LOS CRITERIOS DE TIPO ECONÓMICO

REQUISITO	JUSTIFICACION
Propuesta con menor precio	El Art 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 6 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015. En este caso debe entenderse que la Entidad Estatal al revisa las ofertas económicas y verifica si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. En el caso que la de menor precio no cumpla, se debe proceder de inmediato al segundo paso que consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para tal

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:
	F02-PGN-S01	03	08-10-2014


Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia orden.

	<p>efecto, se publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, para que los oferentes presenten observaciones, si no las hay se continua con la adjudicación y si por el contrario alguien requiere resolver una inquietud se debe responder y si de dicha respuesta se concluye variar el orden de elegibilidad previamente establecido, dicha conclusión se comunicará a los oferentes participantes. La entidad estatal debe aceptar, si es del caso, la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y de acuerdo a un orden de elegibilidad.</p>
--	--

LOS DE TIPO JURÍDICO

REQUISITO	JUSTIFICACION
Formulario No. "1" carta de presentación de la propuesta	Una propuesta debe ser presentada de acuerdo con unas condiciones y un orden identificando a que convocatoria se presenta, datos de identificación y contacto en caso que se requiera. Esta propuesta debe venir firmada ya que significa la aceptación y el compromiso serio de presentar una propuesta a la entidad.
Certificado de existencia y representación legal	El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. El contenido del certificado de la Cámara de Comercio se encuentra de manera expresa en la invitación pública.
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	Este aplica en caso que el representante legal de la firma requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, en este caso debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), dando cumplimiento al art. 50 de la ley 789 de 2002 CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. <i>En caso de estar exonerado las personas jurídicas lo comprobaran con el respectivo soporte según lo estipulado en el Estatuto Tributario, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.</i> Nota: Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
Clasificación en el RUT	Dando cumplimiento al art. 19 de la ley 863 de 2003 se solicita para la presentación de ofertas el registro único tributario de las personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, dado que éste constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN en materia tributaria, aduanera y cambiaria. Este documento

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Valores Avanzados, para Colombia ordenada.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

	<p>sirve para avalar e identificar la actividad económica ante terceros con quienes sostenga una relación comercial, laboral o económica en general y ante los diferentes entes de supervisión y control, a su vez, este documento le señala sus obligaciones frente al Estado Colombiano.</p> <p>Dicho documento debe indicar a que régimen pertenece.</p>
Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	<p>La referida consulta se encuentra establecida en el art 60 de la Ley 610 de 2000. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas se encuentran incluidos o no en dicho boletín, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la nación	<p>La referida consulta se encuentra establecida en el art 1 de la Ley 1238 de 2008. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas poseen antecedentes disciplinarios, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.</p>
Consulta antecedentes judiciales	<p>La referida consulta se encuentra establecida en el Artículo 94 Decreto 019 de 2012. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas poseen antecedentes judiciales, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.</p>
Datos y documento de identificación	<p>El oferente debe anexar documento en el cual relacione los datos de la firma o persona natural participante, así como la fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural</p>

LOS DE TIPO TECNICO

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACION
Verificación de la experiencia MINIMA del proponente	<p>Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y servicios IGUALES O SIMILARES a los que se busca adquirir con el proceso contractual. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación en razón a la cuantía del contrato y su objeto, criterios como los contratos los cuales deben ser identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel o mínimo a segundo nivel, o facturas, como fabricante, comercializador y/o distribuidor de los productos IGUALES O SIMILARES cuyo objeto sea el establecido en la convocatoria. La acreditación debe ser de una venta mínima equivalente al 100% del presupuesto oficial que si es con el sector público debe ser acreditada copias de contrato o actas de liquidación y para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.</p> <p>Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia orden.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

		ESTACIÓN DE SERVICIO OFRECIDA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. IGUALMENTE DEBE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SURTIDORES DE COMBUSTIBLE EN SU (S) ESTACIÓN (ES) DE SERVICIO.	
		2.3 EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE A PRECIOS DEL MERCADO DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y se compromete a que en ningún caso los precios podrán ser superiores a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley 681 de 2001, decreto 2776 de 2010 y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen.	CUMPLE / NO CUMPLE
		2.4 El OFERENTE se compromete con la Agencia Logística a dar aplicabilidad y cumplimiento al DECRETO COMPILATORIO 1070 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. <i>Modificado por el Decreto 1721 de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 49618, Viernes 28 de Agosto de 2015 "Por el cual se reglamentan los criterios que orientan la asignación de recursos para los servicios de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública con cargo a Fondetec y se adiciona una Sección al Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".</i> DECRETO COMPILATORIO 1073 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía" DECRETO COMPILATORIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" DECRETO COMPILATORIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" DIRECTIVA MINISTERIAL No. 25 CLASE I Y III DEL 17-06-2015 DIRECTIVA PERMANENTE 022 DE 2007 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	CUMPLE / NO CUMPLE
		2.5 Anexar en la propuesta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL y CERTIFICADO DE	CUMPLE / NO CUMPLE

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Terceros Armados, para Colombia ordena.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

		<p>PRUEBAS DE TANQUES, CERTIFICADO DEL SERAFIN CON EL CUAL SE REALIZAN LAS CALIBRACIONES DE LOS SURTIDORES en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y energía o autoridad ambiental pertinente; y demás que acrediten dicho cumplimiento, igualmente a cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para el combustible solicitado el cual será de 3785 centímetros cúbicos por galón</p>	
		<p>2.6 ALCANCE DEL SUMINISTRO: El oferente deberá suministrar el equivalente en galones de ACPM o GASOLINA al valor que resulte adjudicado del contrato y/o lubricantes según sea el caso.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
		<p>2.7 LOGISTICA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El supervisor del contrato es el único autorizado por parte de la AGENCIA LOGISTICA, para manejar un protocolo de seguridad con la estación de servicio, de tal forma, que es el único que puede efectuar pedidos, realizar correcciones y/o modificaciones a las cantidades e insumos.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
		<p>2.8 El oferente debe contar con personal capacitado para el suministro de los elementos a contratar, así como los vehículos especializados en transporte de combustibles y que cumplan con las normas de seguridad industrial establecidas para el efecto.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
		<p>2.9 TÉRMINO DE LA PROPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: Para el presente proceso me obligo para con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. Asumiré todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
		<p>2.10 CUMPLIMIENTO DECRETO 1443 DE 2014 El oferente que se presente al proceso contractual ya sea empleador público o privado, contratante de personal vinculado bajo cualquier modalidad sea civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales o que tengan cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión: se compromete a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Decreto 1443 de 2014 y en especial lo consagrado en el art. 28 sobre los aspectos mínimos que el empleador debe tener en cuenta en materia de seguridad y salud el trabajo en las contrataciones de personal que haga.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A su vez, exonera a la AGENCIA LOGISTICA DE 	CUMPLE / NO CUMPLE

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	

		LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, de cualquier daño que por el incumplimiento a este decreto pudieran surgir durante la ejecución del contrato incluidas sus prórrogas y tres (3) años más después de finalizado el mismo.	
--	--	---	--

REQUISITOS TECNICOS EXCLUYENTES	JUSTIFICACION
Formulario N° 2; Especificaciones Técnicas del producto a ofertar	La entidad verificará a través de la aceptación del formulario 2 la aceptación de los requisitos normativos, específicos, descripción del producto, entre otros, generándole certeza y confianza a la entidad del futuro cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en la entrega del producto.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Sección 3 Garantías, del Decreto No.1082 del 26 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					¿Se ejecuta la ejecución del contrato por implementar el	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Se ejecuta la ejecución del contrato por implementar el				¿Cómo se mide el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALPM	31/05/2017	30/12/2017	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	CONTRA ENTREGA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	31/05/2017	30/12/2017	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	31/05/2017	30/12/2017	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALPM - CONTRATISTA	31/05/2017	30/12/2017	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/SELECCIÓN FINANCIERA	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	31/05/2017	30/12/2017	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO

PROCESO:				GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
		SUBPROCESO:					
		PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES					
		TÍTULO:					
		ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS					
CÓDIGO:		VERSIÓN No.		FECHA:			
F02-PGN-S01		03		08-10-2014			

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/ REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACION TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	31/05/2017	30/12/2017	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	31/05/2017	30/12/2017	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
Calidad y correcto funcionamiento	De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia mínima igual al plazo de ejecución garantizado y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
Salarios y prestaciones sociales	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
EN ESTE PUNTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CUANDO SE ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA SE DEBE PRESENTAR la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.	

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2017.

(ORIGINAL FIRMADO)

NOHORA PIEDAD MURCIA RODRIGUEZ

Técnico de apoyo seguridad y defensa –Encargado Abastecimientos Clase III

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia orden.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

INTEGRANTE COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

(ORIGINAL FIRMADO) _____
Nombre del firmante: **ABOG. EVELYN VANESSA VILLANUEVA MOLINA**
Cargo del firmante: Coordinadora de Contratos

INTEGRANTE COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO) _____
Nombre del firmante: **ABOG. PAOLA ANDREA ROSAS TORRES**
Cargo del firmante: Profesional de Defensa Grupo Contratos

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

(ORIGINAL FIRMADO) _____
Nombre del firmante: **CIRO ADOLFO ARTUNDUAGA PERDOMO**
Cargo del firmante: Coordinador Grupo Administrativa

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO) _____
Nombre del firmante: **Cont. Pub. OSCAR GUSTAVO VASQUEZ CHAVARRO**
Cargo del firmante: Profesional de Defensa- Coord. Abastec. Bienes y servicios

INTEGRANTES COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

(ORIGINAL FIRMADO) _____
Nombre del firmante: **Adm. Emp. ZENaida Nuñez Sanjuan**
Cargo del firmante: Técnica Apoyo, Seguridad y Defensa Grupo Contratos

INTEGRANTES COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO) _____
Nombre del firmante: **Adm. Fin. GLADIS URIBE CORREA**
Cargo del firmante: Técnica Apoyo, Seguridad y Defensa Grupo Contratos

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia orden.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El bien a adquirir debe tener las siguientes fichas técnicas:

PROCESO:					
GESTION DE ABASTECIMIENTOS					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia orden.</small>		
	NEGOCIACION CENTRALIZADA DE BNA				
	TÍTULO:				
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO				
	CODIGO:	VERSIÓN No.:			
	F01-PGA-S03	002	27/07/2009		
CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO		CODIGO DEL PRODUCTO: 32379			
		NOMBRE DEL PRODUCTO: DIESEL CORRIENTE (ACPM) (1)			
GENERALIDADES		Diesel corriente, mezcla hidrocarburos, Aditivos y Marcador.			
CALIDAD		ASTM D975 / NTC 1438, NTC 280 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004 y Resolución 182087 Dic. 17 de 2007.			
REQUISITOS	Característica	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
	Agua y Sedimento	ml/100 ml	ASTM D 1796 (2) O ASTM D 2709		0,05
	Azufre	g/100 g	ASTM D 4294 (3)		0,45
	Aromáticos	ml/100 ml	ASTM D 5186 (4)		35
	Cenizas	g/100g	ASTM D 482		0,01
	Color ASTM		ASTM D 1500		3
	Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D -1500		2(5)
	Destilación	°C	ASTM D-86		
	Punto inicial de ebullición				Reportar
	Temperatura 50% volumen recuperado	°C			Reportar
	Temperatura 95% volumen recuperado	°C			360
	Punto Final de Ebullición	°C			390

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	

	Gravedad API @15.6 °C	°API	ASTM D-4052 (6)	Reportar	Reportar
	Índice de Cetano (7)		ASTM D 4737 (8)	43	
	Número de Cetano (9)		ASTM D 613 (10)	43	
	Punto de Fluidez	°C	ASTM D 97 (11)		3
	Punto de inflamación	°C	ASTM D 93	52	
	Contenido de Biodiesel	% en Volumen	EN 14078		5
	Residuos Carbón Micro (10%fondos)	g/100g	ASTM D 4530		0,2
	Lubricidad	µm	ASTM D 6079		450
	Viscosidad a 40°C	mm2/s	ASTM D 445	1,9	5
	(1) Resolución 0447 de 2003 y NTC 1438 D-2709 (2) Método alternativo D-2709 (3) Método alternativo D-2622 (4) Métodos alternos: D-1319; Método infrarrojo, UW-WIS, espectrometría de masas (5) El valor 2 se refiere a valores 2a,2b o 2c. (6) Método Alternativo D-1298 y D- 287 (7) Válido para Diesel producido en la destilación atmosférica del petróleo crudo sin mezcla con otros componentes de refinería. (8) Método Alternativo D - 976. (9) Válido para Diesel que contenga componentes provenientes de procesos de ruptura catalítica y/ o térmica y/o aditivos mejoradores de Cetano. (10)Método alternativo D-6890. (11)Método alternativo D-5949				
PRESENTACION	Combustible liquido.				
EMPAQUE	NTC 1692, NTC 2801				
CONDICIONES DE EMBALAJE	Cilindros metálicos, Carrotanque, Bongos				
REQUISITO ESPECIFICO	Controles de temperatura y presión.				
CONDICIONES DE TRANSPORTE	NTC 2801. Dispositivo electrónico de carga, descarga y dispositivo de posicionamiento global.				

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

PROCESO:					
GESTION DE ABASTECIMIENTOS					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>		
	NEGOCIACION CENTRALIZADA DE BNA				
	TÍTULO:				
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO				
	CODIGO:	VERSIÓN No.:			
F01-PGA-S03	002	27/07/2009			
CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO: 32384				
	NOMBRE DEL PRODUCTO: GASOLINA CORRIENTE				
GENERALIDADES	Combustible utilizado en motores de combustión interna de encendido por chispa y baja relación de compresión.				
CALIDAD	ASTM 4814 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004				
REQUISITOS	Característica	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
	Azufre	g/100 g	ASTM D -4294 (1)		0,1
	Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D -130		1(2)
	Destilación	oC	ASTM D-86		
	10% Volumen Evaporado				70
	50% Volumen Evaporado			77	121
	90% Volumen Evaporado				190
	Punto Final de Ebullición				225
	Estabilidad a la oxidación	minutos	ASTM D-525	240	
	Contenido de Gomas	mg/100 mL	ASTM D-381		5
	Índice de cierre de vapor, ICV	kPa	(3)		98
	Gravedad API @15.6 oC	°API	ASTM D-4052	Reportar	Reportar

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia orden.</small>
	TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	

	Índice Antidetonante, (RON+MON)/2	octanos	ASTM D 2699/ D 2700 (4)	81	
	Presión de Vapor	kPa(psia)	ASTM D 5191 (5)		55(8.0)
	Plomo	g/L	ASTM D 5059 (6)		0,013
	Benceno	ml/100 ml	ASTM D 5580 (7)		1
	Aromáticos	ml/100 ml	ASTM D 5580 (8)		28
	Aditivos, dispersantes y detergentes	(9)			
	<div> <div> (1) Método Alterno ASTM D 2622 refiere a valores 1A o 1B A // A : % Evap. a 70 oC, P: RVP Kilopascales (Kpa) </div> <div> (2) El valor 1 se (3) Calculado: $ICV = P + 1.13$ </div> <div> (4) Método Alterno: Infrarrojo Alterno ASTM D-4953 o D-323 ASTM D 323 6277 (IR) ó Método PIANO PIANO. septiembre 20 /99 </div> <div> (5) Método (6) Método Alterno (7) Método Alterno ASTM D 3606, D (8) Método Alterno ASTM D 1319 ó Método (9) Aditivos certificados por el distribuidor(Resolución 81055 de </div> </div>				
PRESENTACION	Combustible liquido.				
EMPAQUE	NTC 1692, NTC 2801				
CONDICIONES DE EMBALAJE	Cilindros metálicos con válvulas de alivio; Carro tanque, Bongos				
REQUISITO ESPECIFICO	Controles de temperatura y presión.				
CONDICIONES DE TRANSPORTE	NTC 2801. Dispositivo electrónico de carga, descarga y dispositivo de posicionamiento global.				

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS				
	ULO				
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO				
	CODIGO	VERSION	FECHA	VERSION	Pág. 1 de 1
	F01-PGN-S03	03	01/09/2010		
Producto/Nombre		ACEITE HIDRAULICO			
REQUISITO		DESCRIPCION			
GENERALIDADES		Aceite para motores de alto rendimiento, fabricado utilizando aceites básicos parafínicos y aditivos dispersantes, detergentes, antioxidantes y anti desgastantes, formulados especialmente para aplicaciones hidráulicas.			
CALIDAD					
REQUISITOS ESPECIFICO	Característica	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
	Grado SAE		ASTM D 5293 ASTM D 445	40	46
	Viscosidad @ 40 °C	cSt	ASTM D 445	41,4	50,5
	Viscosidad @ 100 °C	cSt	ASTM D 445	5	10
	Índice de viscosidad	Monogrado	ASTM D2270	90	
	Volumen de Espuma secuencia I	ml	ASTM D 892	10/0	
	Secuencia II	ml	ASTM D 892	50/0	
	secuencia III	ml	ASTM D 892	10/0	
	Punto de Inflamación	°C	ASTM D 92	185	230
	Punto de fluidez	°C	ASTM D 97	-9	
	Densidad @ 15 °C	Kg/L	ASTM D 4052	0,9	
	Punto de Ebullición inicial	°C		280	300
	(1) Los lubricanes deben estar de acuerdo con normas internacionales como las API O ISO				

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

PRESENTACION	Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)		
CONDICIONES DE TRANSPORTE			
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010			CODIGO LMFT - 3026

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
	SUBPROCESO					
	SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS					
	TÍTULO					
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO					
	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1		
F01-PGN-S03	03	01/09/2010				
Producto/Nombre		LUBRICANTE 80W 90				
REQUISITO		DESCRIPCION				
GENERALIDADES		Aceite para motores de alto rendimiento, fabricado utilizando aceites básicos parafínicos y aditivos dispersantes, detergentes, antioxidantes y anti desgastantes.				
CALIDAD		Normas API, ISO, TISI.				
REQUISITOS ESPECIFICO		Característica	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
		Grado SAE		ASTM D 5293 ASTM D 445	80W 90	
		Viscosidad @ 40 °C	cSt	ASTM D 445	120	145
		Viscosidad @ 100 °C	cSt	ASTM D 445	14,0	16,0
		Índice de viscosidad	Multigrado	ASTM D2270	100	115
		Cenizas sulfatadas	% en Peso	ASTM D 874		1,5
		punto de Congelación	°C	ASTM D 97	Reportar	Reportar

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	TÍTULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	

	Punto de Inflamación	°C	ASTM D 92	180	235
	Punto de fluidez	°C	ASTM D 97	-20 (2)	
	Densidad @ 15 °C	Kg/L	ASTM D 4052	0,88	0,91
	Gravedad °API		ASTM D 287	Reportar	
	(1) Los lubricanes deben estar de acuerdo con normas internacionales como las API O ISO (2) Este aceite debe ser funcional con temperaturas desde los -20 °C hasta la temperatura normal de desempeño.				
PRESENTACION		Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)			
CONDICIONES DE TRANSPORTE					
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				CODIGO LMFT - 3027	

GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS				
	TÍTULO				
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO				
	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1	
	F01-PGN-S03	03	01/09/2010		
Producto/Nombre	ACEITE LUBRICANTE 20W 50				
REQUISITO	DESCRIPCION				
GENERALIDADES	Aceite para motores de alto rendimiento, fabricado utilizando aceites básicos parafínicos y aditivos dispersantes, detergentes, antioxidantes y anti desgastantes.				
CALIDAD	Normas API				
REQUISITOS ESPECIFICO	Característica	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
	Grado SAE		ASTM D 5293 ASTM D 445	20W 50	

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	FECHA:
F02-PGN-S01		03	08-10-2014

	Viscosidad @ 40 °C	cSt	ASTM D 445	140	198
	Viscosidad @ 100 °C	cSt	ASTM D 445	17,0	22
	Índice de viscosidad	Multigrado	ASTM D2270	85	133
	Cenizas sulfatadas	% en Peso	ASTM D 874		1,5
	NUMERO BASICO	mg KOH /g	ASTM D 2896	8,0	10,0
	Punto de Inflamación	°C	ASTM D 92	190	250
	Punto de fluidez	°C	ASTM D 97	-20 (1)	
	Densidad @ 15 °C	Kg/L	ASTM D 4052	0,88	
	Gravedad °API		ASTM D 287	27	29
	(1) Los lubricantes deben estar de acuerdo con normas internacionales como las API O ISO (2) Este aceite debe ser funcional con temperaturas desde los -20 °C hasta la temperatura normal de desempeño.				
PRESENTACION		Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)			
CONDICIONES DE TRANSPORTE					
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				CODIGO LMFT - 3025	

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>	
	SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS			
	TÍTULO			
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO			
	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1
	F01-PGN-S03	03	01/09/2010	
Producto/Nombre		ACEITE LUBRICANTE 15W 40		
REQUISITO		DESCRIPCION		

PROCESO:				GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:			PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES			
	TÍTULO:			ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
	CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:				
	F02-PGN-S01	03	08-10-2014				
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Terceros Armados, para Colombia ordena.</small>			

GENERALIDADES			Aceite para motores de alto rendimiento, fabricado utilizando aceites básicos parafínicos y aditivos dispersantes, detergentes, antioxidantes y anti desgastantes.				
CALIDAD			Normas API, ISO, TISI.				
REQUISITOS ESPECIFICO			Característica	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
			Grado SAE		ASTM D 5293 ASTM D 445	15W 40	
			Viscosidad @ 40 °c	cSt	ASTM D 445	111	120
			Viscosidad @ 100 °c	cSt	ASTM D 445	14,0	15,7
			Índice de viscosidad	MULTIGRADO	ASTM D2270	135	138
			Cenizas sulfatadas	% en Peso	ASTM D 874		1,2
			NUMERO BASICO	mg KOH /g	ASTM D 2896	8,0	10,0
			Punto de Inflamación	°C	ASTM D 92	210	240
			Punto de fluidez	°C	ASTM D 97	-20 (2)	
			Densidad @ 15 °C	Kg/L	ASTM D 4052	0,883	
			Gravedad °API		ASTM D 287	29,0	
			(1) Los lubricanes deben estar de acuerdo con normas internacionales como las API O ISO (1) Este aceite debe ser funcional con temperaturas desde los -20 °C hasta la temperatura normal de desempeño.				
PRESENTACION			Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)				
CONDICIONES DE TRANSPORTE							
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010						CODIGO LMFT - 3024	

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	FECHA:
F02-PGN-S01		03	08-10-2014

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>	
	SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS				
	TULO				
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO				
	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION		Pág. 1 de 1
F01-PGN-S03	03	01/09/2010			
Producto/Nombre		LIQUIDO DE FRENOS			
REQUISITO		DESCRIPCION			
GENERALIDADES		Producto es elaborado a base de poliglicoles, éteres de glicol, antioxidantes y anticorrosivos			
CALIDAD		NORMA ICONTEC 1721			
REQUISITOS ESPECIFICO		Característica	Unidades	Mínimo	Máximo
		Punto de Ebullicion	°C	205	280
		Punto de bullicion humedo	°C	140	190
		Viscosidad cinematica @-40 °C	cSt	900	1800
		Viscosidad cinematica @ 100 °C	cSt	1,5	2
		pH		8,5	
PRESENTACION		Empaque plástico en presentaciones de 500 cc 900 cc 1000 cc Galon			
CONDICIONES DE TRANSPORTE					
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				CODIGO LMFT - 3029	

PROCESO

PROCESO:				GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:						
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES						
	TÍTULO:						
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS							
CÓDIGO:		VERSIÓN No.		FECHA:			
F02-PGN-S01		03		08-10-2014			
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>							

GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO					
	SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS					
	TÍTULO					
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO					
	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1		
F01-PGN-S03	03	01/09/2010				
Producto/Nombre		GRASA LUBRICANTE				
REQUISITO		DESCRIPCION				
GENERALIDADES		GRASA LUBRICANTE UTILIZADA PARA TRANSMISIONES, RODAMIENTOS Y ENGRANAJES.				
CALIDAD		NORMAS API, ISO				
REQUISITOS ESPECIFICO		Característica	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
		Grado NLGI			1	3
		Penetración trabajada		ASTM D 217	220	340

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	FECHA:
F02-PGN-S01		03	08-10-2014

	Tendencia al Escape	G	ASTM D 1263		10
	Punto de Goteo	°C	ASTM D 566	80-175	
	Viscosidad del Aceite	cSt	ASTM D 445	Reportar	
	Corrosion lamina de Cobre		ASTM D 4048	2c	
	Viscosidad @40 °C			Reportar	
	Debe estar acorde con NORMAS API, ISO				
PRESENTACION		Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)			
CONDICIONES DE TRANSPORTE					
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				CODIGO LMFT - 3014	

GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS			
	TÍTULO			
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO			
	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1
	F01-PGN-S03	03	01/09/2010	

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	TÍTULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	

Producto/Nombre	AGUA DE BATERIA				
REQUISITO	DESCRIPCION				
GENERALIDADES	Agua para Batería, 100% desmineralizada				
CALIDAD					
REQUISITOS ESPECIFICO	Característica		Unidades	Mínimo	Máximo
	Color			Incoloro	
	ph			6	
	Gravedad específica @ 15 °c			1000	
	Solidos Totales		% en peso		0,001
	Densidad		g/cm ³	1,35	1,5
PRESENTACION	Empaque plástico en presentaciones de 500 cc o 1000 cc				
CONDICIONES DE TRANSPORTE					
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				CODIGO LMFT - 3028	

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS			
	TÍTULO			
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO			
	CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1
	F01-PGN-S03	03	01/09/2010	
Producto/Nombre		LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR		

PROCESO:				GESTIÓN DE LA CONTRATACION	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:		
	F02-PGN-S01	03	08-10-2014		
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Terceros Armados, para Colombia ordena.</small>					

REQUISITO		DESCRIPCION			
GENERALIDADES		Líquido refrigerante para sistemas de enfriamiento de motores a gasolina y Diesel, móviles o estacionarios a base de poliglicoles.			
CALIDAD					
REQUISITOS ESPECIFICO	Característica	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
	Temperaura de Ebullición	.@ 15 psi, °C	ASTDM D 1120	127,5	130
	Temperaura de Ebullición	.@ 760 mm hg, °C	ASTDM D 1120	109	
	Temperatura de congelamiento	°C	ASTDM D 1177	-37	
	Gravedad Especifica @ 20 °C		ASTM D 1122	1,09	
	pH		ASTM D 1287	7,5	11
	Viscosidad @ 20 °C	mm²/s		3	
PRESENTACION		Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)			
CONDICIONES DE TRANSPORTE					
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				CODIGO LMFT - 3032	

Nota No. 1: En el evento que se requiera un elemento o presentación diferente al mencionado relacionado con el objeto del presente contrato y otro lugar de entrega, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado en el lugar donde se suministre.

NOTA No 2: el contratista se compromete con la Agencia Logística a dar aplicabilidad y cumplimiento a los decretos **DECRETO COMPILATORIO 1070 DEL 26 DE MAYO DE 2015** - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. *Modificado por el Decreto 1721 de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 49618, Viernes 28 de Agosto de 2015 "Por el cual se reglamentan los criterios que orientan la asignación de recursos para los servicios de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública con cargo a Fondetec y se adiciona una Sección al Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".*

DECRETO COMPILATORIO 1073 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"

DECRETO COMPILATORIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

DECRETO COMPILATORIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 25 CLASE I Y III DEL 17-06-2015

DIRECTIVA PERMANENTE 022 DE 2007 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordenada.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

NOTA No. 3: Anexar en la propuesta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL y CERTIFICADO DE PRUEBAS DE TANQUES, CERTIFICADO DEL SERAFIN CON EL CUAL SE REALIZAN LAS CALIBRACIONES DE LOS SURTIDORES en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y energía o autoridad ambiental pertinente; y demás que acrediten dicho cumplimiento, igualmente a cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para el combustible solicitado el cual será de 3785 centímetros cúbicos por galón

NOTA No 4: ALCANCE DEL SUMINISTRO:

El oferente deberá suministrar el equivalente en galones de ACPM o GASOLINA según corresponda al valor que resulte adjudicado del contrato.

NOTA No 5: CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE SUMINSTRO:

El oferente debe comprometerse a garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de combustibles instalados en la estación de servicio y los vehículos ofrecidos para el transporte cumplen con las medidas de seguridad industrial.

NOTA No 6: LOGISTICA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato es el único autorizado por parte de la AGENCIA LOGISTICA, para manejar un protocolo de seguridad con la estación de servicio, de tal forma, que es el único que puede efectuar pedidos, realizar correcciones y/o modificaciones a las cantidades e insumos.

El oferente debe contar con personal capacitado para el suministro de los elementos a contratar, así como los vehículos especializados en transporte de combustibles y que cumplan con las normas de seguridad industrial establecidas para el efecto.

(ORIGINAL FIRMADO)

NOHORA PIEDAD MURCIA RODRIGUEZ

Tecnico de Apoyo – Encargado Abastecimientos Clase III

Elaboró:
Nohora Murcia Rodriguez
(e) Abastecimientos Clase III

Revisó:
Oscar Gustavo Vásquez Chavarro
Coord. De Abastecimientos, bienes y servicios

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordenada.</small>
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:
	F02-PGN-S01	03	08-10-2014

ANEXO 2.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

1. Suministrar las 24 horas los 7 días de la semana y festivos los bienes objeto del contrato, de óptima calidad, teniendo en cuenta las variaciones y/o modificaciones que informe la AGENCIA LOGÍSTICA. garantizar el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible.
2. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia será quien autorice el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.
3. Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA sin ningún costo cuando la entidad lo requiera.

LOS PRECIOS DEL COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA EXTRA) NO DEBEN SOBREPASAR EL PRECIO NACIONAL MENSUAL ESTIPULADO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA PUBLICADOS EN LA PAGINA DEL SICOM.

- ✓ **NOTA 1:** El precio de los combustibles (ACPM Y GASOLINA) está sujeto al control de la variación del valor producto de acuerdo a la estructura de precios ECOPETROL y avalada por el Ministerio de Minas y Energía (www.ecopetrol.com.co) para tener como base el precio. Deben informar mensualmente los precios. Para lo cual el oferente adjudicatario se obliga a informar mensualmente los precios. **Para el caso de zonas de frontera, cuando no se pueda obtener y/o exceda el cupo de combustibles con exención cedido por el minorista, la Agencia Logística facturará a precio Nacional. Lo anterior de conformidad con la Ley 681 de 2001. Decreto 2776 de 2010 y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen.**
4. En caso que se adicione un comedor de tropa diferente y/o sitio de entrega diferente a las mencionadas el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado en el lugar donde se suministre.
 5. Garantizar que no se entregara los productos objeto del Contrato sin la respectiva autorización de la AGENCIA LOGÍSTICA de las Fuerzas Militares.
 6. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, a dar aplicabilidad y cumplimiento al **DECRETO COMPILATORIO 1070 DEL 26 DE MAYO DE 2015** - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. Modificado por el **Decreto 1721 de 2015**, publicado en el Diario Oficial N° 49618, viernes 28 de agosto de 2015 "Por el cual se reglamentan los criterios que orientan la asignación de recursos para los servicios de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública con cargo a Fondetec y se adiciona una Sección al **Decreto 1070 de 2015** "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordenada.</small>
	TÍTULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	

DECRETO COMPILATORIO 1073 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"

DECRETO COMPILATORIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

DECRETO COMPILATORIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 25 CLASE I Y III DEL 17-06-2015

DIRECTIVA PERMANENTE 022 DE 2007 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

7. Garantizar el suministro de combustibles en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer registradas en la base de datos entregada por la AGENCIA LOGÍSTICA.
8. Garantizar el seguimiento total de los consumos de combustible, centralizando la información en medio magnético y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del presente proceso.
9. Debe dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA).
10. Debe dar asesoría técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el CONTRATISTA realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.
11. Mantener el descuento al Margen Mayorista o Minorista para los combustibles ofertados fijo y firme durante la ejecución total del contrato, incluidas adiciones y prorrogas.
12. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
14. En general, la obligación de cumplir con las condiciones y modalidades establecidas en las especificaciones técnicas contenidas en el presente contrato y sus anexos, para lo cual el CONTRATISTA debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
15. El contratista se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido el control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordenada.</small>
	TÍTULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	

valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

16. El contratista se compromete a estampar en la factura de venta el número del contrato que corresponda a la presente convocatoria desde el inicio hasta el final de la ejecución del contrato.

(ORIGINAL FIRMADO)

NOHORA PIEDAD MURCIA RODRIGUEZ

Técnico de Apoyo – Encargado Abastecimientos Clase III

Elaboró:
 Nohora Murcia Rodriguez
 (e) Abastecimientos Clase III

Revisó:
 Oscar Gustavo Vásquez Chavarro
 Coord. De Abastecimientos, bienes y servicios